

# FISDL



## Acta de Entrega de Información

**Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta (en adelante OIR):** San Salvador, a las trece horas con veintiocho minutos del día veintiocho de junio del año dos mil veintiuno.

Vista y admitida la solicitud de información pública presentada a esta Oficina, el día veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno, identificada con el número correlativo **4810-2021**, por parte del ciudadano de generalidades ya conocidas, mayor de edad, mediante la cual solicita los siguientes requerimientos de acceso a la información pública:

"Por medio del correo electrónico Institucional, se ha recibido una nueva solicitud de acceso a la información pública que contiene los siguientes requerimientos de acceso a la información pública:"1- ¿Dentro del trabajo de Fondo de Inversión Social (FISDL) y Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL) qué programas sociales se están implementando actualmente?; 2-¿Cuáles son los criterios de selección de personas beneficiarias de estos programas y en qué municipios están presentes? y 3-¿Cuáles son los estratos de pobreza multidimensional que se están utilizando actualmente?". **Plazo para remitir a la OIR lo requerido es del veintiocho de junio del año dos mil veintiuno al nueve de julio del año dos mil veintiuno a fin de cumplir con el plazo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP)".**

### CONSIDERANDO:

- I) El artículo 66, inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el instituto.
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la LAIP, se remitió la solicitud de información 4810-2021, por medio del sistema mecanizado el día veinticinco de junio del año dos mil veintiuno, a las unidades administrativas de esta Institución correspondiente a la jefatura del departamento de Registro y Transferencias del FISDL, departamento de Asistencia Alimentaria y Dirección de Ciudad Mujer, ambos del MINDEL, las cual pudiesen brindar la información requerida conforme a la documentación en poder de la Institución.

## Acta de Entrega de Información

En razón de lo anterior, las áreas administrativas encargadas de proporcionar la información de carácter pública efectuaron la recopilación de lo indicado, manifestando lo siguiente:

1. "¿Dentro del trabajo de Fondo de Inversión Social (FISDL) y Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL) qué programas sociales se están implementando actualmente?"

N°	INSTITUCIÓN	PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	Criterios de Selección
1	FISDL	EEP/CSR: Pensión Solidaria por Vejez	Consiste en la entrega de una transferencia monetaria equivalente a \$50.00 / mes a personas adultas mayores de 70 años, que no cuentan con una pensión contributiva, como garantía al derecho a la seguridad social.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser parte de los municipios de intervención según el orden establecido en los lineamientos del programa.</li> <li>2. Si aplica, estar entre el estrato de pobreza del 1 al 7 del Registro Único de participantes (RUP)</li> <li>3. Tener 70 años o más.</li> <li>4. No recibir otro tipo de pensión, propia o heredada.</li> </ol>
2	FISDL	EEP: Pensión Solidaria a Personas con Discapacidad.	Es la entrega de una transferencia monetaria mensual a personas menores de 70 años con discapacidad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser parte de los municipios de intervención según el orden establecido en los</li> </ol>



## Acta de Entrega de Información

			severa, como garantía al derecho a la seguridad social	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. lineamientos del programa. Estar entre el estrato de pobreza del 1 al 7 del Registro Único de participantes (RUP).</li> <li>3. Tener una discapacidad severa dependiente, según criterios del Ministerio de Salud.</li> <li>4. Tener menos de 70 años.</li> <li>5. No recibir otro tipo de pensión, propia o heredada.</li> </ol>
3	FISDL	EEP: Asignación para Salud y/o Educación	Se refiere a la entrega una transferencia monetaria equivalente a \$20.00 / mes a familias que tienen dentro sus integrantes a niñas o niños de 0 a 2 años o mujer embarazada; o la entrega de un bono equivalente a \$15.00 / mes para transporte a adolescentes y	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser parte de los municipios de intervención según el orden establecido en los lineamientos del programa.</li> <li>2. Estar entre el estrato de pobreza del 1 al 7 del Registro Único de participantes (RUP).</li> </ol>

3





## Acta de Entrega de Información

			jóvenes que se encuentren cursando el tercer ciclo o bachillerato general o técnico en cualquiera de las modalidades que oferte el ministerio de educación.	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Que en la familia cuente con niños hasta 2 años y/o mujeres embarazadas; o</li> <li>4. Jóvenes cursando entre 7º grado y bachillerato.</li> </ol>
4	FISDL	CSR: Bono Salud/Educación	Se refiere a la entrega una transferencia monetaria equivalente a \$20.00 / mes a familias que tienen dentro sus integrantes a niñas o niños de 0 a 5 años o mujer embarazada; o la entrega de un bono equivalente a \$15.00 / mes por familia para transporte a familias que tengan niños cursando hasta 6to. grado.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser parte de los municipios de intervención según el orden establecido en los lineamientos del programa.</li> <li>2. Que en la familia cuente con niños hasta 5 años y/o mujeres embarazadas; o</li> <li>3. Niños cursando entre parvularia y 6to. grado.</li> </ol>
5	FISDL	CSU: Bono Educación	Se refiere a la entrega una transferencia monetaria equivalente entre \$12.00 -36.00/mes a jóvenes cursando entre 7º	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser parte de los municipios de intervención según el orden establecido en los lineamientos del programa.</li> </ol>



## Acta de Entrega de Información

			grado bachillerato. y	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Estar entre el estrato de pobreza del 1 al 7 del Registro Único de participantes (RUP).</li> <li>3. Jóvenes cursando entre 7° grado y bachillerato.</li> </ol>
5	FISDL	Programa Indemnizatorio	Transferencia monetaria equivalente entre \$15.00-\$50.00/mes con finalidad compensatoria, de carácter continuo,	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estar registrado como víctima en el Registro de Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos en el Contexto del Conflicto Armado Interno.</li> </ol>

EEP: Estrategia de Erradicación de la Pobreza.

CSR: Comunidades Solidarias Rurales

CSU: Comunidades Solidarias Urbanas

2. ¿Cuáles son los criterios de selección de personas beneficiarias de estos programas y en qué municipios están presentes?

Se adjunta los municipios de Intervención por medio de un archivo adjunto que forma parte integrante de esta acta de entrega.

3. ¿Cuáles son los estratos de pobreza multidimensional que se están utilizando actualmente?

# FISDL



## Acta de Entrega de Información

La Estrategia de Erradicación de la Pobreza (EEP) establece que se atienden a las familias que se encuentren en los estratos del 1 al 7.

En cuento a los programas sociales administrados por el MINDEL se tienen los siguientes:

1- ¿Dentro del trabajo de Fondo de Inversión Social (FISDL) y Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL) qué programas sociales se están implementando actualmente?;

Respuesta: El Ministerio de Desarrollo Social coordina el programa social Ciudad Mujer cuyo objetivo es garantizar los derechos de las mujeres salvadoreñas durante todo su curso de vida, a través de la prestación de servicios diferenciados y especializados, en las áreas de salud sexual y reproductiva, prevención y atención integral a la violencia de género, empoderamiento económico y promoción y difusión de la autonomía de las mujeres, a través del conocimiento y el ejercicio de sus derechos

2- ¿Cuáles son los criterios de selección de personas beneficiarias de estos programas y en qué municipios están presentes?

Respuesta: Todas las mujeres salvadoreñas durante sus cursos de vida, sin distinción de estrato económico, social, religioso, político, geográfico o de orientación sexual puede recibir los servicios que se brindan en los seis centros Ciudad Mujer ubicados estratégicamente a nivel nacional.

3- ¿Cuáles son los estratos de pobreza multidimensional que se están utilizando actualmente?"

Respuesta: No aplica para Ciudad Mujer



## Acta de Entrega de Información

La División de Asistencia Alimentaria remitió lo siguiente:

7

¿Qué programas sociales se están implementando actualmente?	¿Cuáles son los criterios de selección de personas beneficiarias de estos programas?	¿En qué municipios están presentes?	¿Pobreza multidimensional que se está utilizando actualmente?
Atención alimentaria a población afectada por la emergencia ambiental en la comunidad Sitio del Niño.	Población identificada por el MINSAL con alta concentración de plomo en sangre.	San Juan Opico	No se utiliza la escala de Pobreza Multidimensional, priva el criterio de contaminación por plumbemia, establecido por el MINSAL, correspondientes a 10 miligramos por decilitro de plomo en sangre, en menores de 10 años y de 24.5 miligramos por decilitro en personas adultas.
Atención a hogares, comedores y asociaciones de personas adultas mayores	Personas adultas mayores que reciben atención en centros de apoyo social.	Santa Ana, Metapán, Chalchuapa, Ahuachapán, Atiquizaya, Sonsonate, Armenia, San Antonio del Monte, Izalco, La Libertad, Santa Tecla, San Salvador, San Martín, Santo Tomas, San Marcos, Tonacatepeque, Aguilares, La Reina, Ilobasco, Tejutepeque,	No se utiliza la escala de Pobreza Multidimensional, si no el de personas adultas mayores que reciben atención institucionalizada a nivel de hogares, comedores y asociaciones.



## Acta de Entrega de Información

8

		Sensuntepeque, Cojutepeque, Zacatecoluca, San Pedro Nonualco, San Vicente, Santo Domingo, Usulután, Santiago de María, Alegría, San Miguel, Meanguera, Jocoaitique y Conchagua.	
Asistencia alimentaria a personas adultas mayores caserío El Mozote y lugares aledaños.	Personas adultas mayores habitantes del caserío El Mozote y lugares aledaños	Meanguera, Arambala, Jocoaitique y Cacaopera.	No se utiliza la escala de Pobreza Multidimensional, solamente fortalecer el ejercicio de los derechos de personas en situación de vulnerabilidad a consecuencia del conflicto armado interno que vivió el país.
Fortalecimiento alimentario a población vulnerable en riesgo nutricional.	Niñas/niños menores de 5 años, mujeres embarazadas, madres en periodo de lactancia y otras poblaciones con desnutrición o riesgo de padecerla.	Población usuaria de los centros Ciudad Mujer ubicados en los municipios de: Santa Ana, Colón, San Martín, Usulután, San Miguel y El Divisadero.	No se utiliza la escala de Pobreza Multidimensional, se utiliza el de desnutrición y/o riesgo nutricional.
Asistencia alimentaria a personas afectadas por emergencias	Población afectada por catástrofes ambientales o antrópicas	A nivel nacional	No se utiliza la escala de Pobreza Multidimensional, se brinda atención a instituciones y/o





## Acta de Entrega de Información

			poblaciones demandantes de apoyo humanitario.
Apoyo técnico y logístico al MINEDUCYT para la ejecución del Programa de Alimentación y Salud Escolar.	Estudiantes de centros educativos del sector público, que implementan refrigerio escolar.	A nivel nacional	No Aplicable
Apoyo de almacenamiento y conservación de arroz blanco, para la atención de centros de atención de niños, niñas y adolescentes del ISNA.	Población asistida por el ISNA en los centros atención de niños, niñas y adolescentes.	A nivel nacional	No Aplicable

### POR TANTO:

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información solicitada al requerimiento indicado, lo cual será remitido al medio de entrega indicado.
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución final, la cual será remitida al medio de entrega indicado, tal como se solicitó.
- III) **NO OBSTANTE** el acceso a la información pública concedido anteriormente, se le hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), en caso de no estar conforme con las razones y fundamentos expuestos por el suscrito Oficial de Información y Respuestas, tal como lo exige el Art. 65 de la LAIP, o considere que la presente incurre en cualquiera de las causales anunciadas en el Art. 83 de la LAIP, tiene derecho a interponer ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (en adelante IAIP), el recurso de apelación conforme a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP, para lo cual tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir

# FISDL



## Acta de Entrega de Información

del día siguiente a la fecha de la notificación (**el plazo inicia a partir del veintinueve de junio del año dos mil veintiuno y concluirá el diecinueve de julio del año dos mil veintiuno**), de conformidad a lo regulado en el Art. 134 y 135 de la LPA, ya sea ante esta oficina de Información y Respuestas o en las oficinas del IAIP ubicadas en la Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

10

Roberto Molina

Oficial de Información y Respuestas

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador

